



INSTITUTO
NACIONAL DE
SALUD

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



MEMORANDO

5090-098

Bogotá, 29 de marzo de 2010

PARA: Doctor Juan Gonzalo López Casas. Director General - INS

DE: Coordinador Grupo Salud Ambiental "Jaime Eduardo Ortiz Varón" - SRNL

ASUNTO: Normativa Calidad de Agua

De acuerdo a los compromisos establecidos en la reunión de hoy en horas de la mañana, me permito adjuntar el marco jurídico de calidad del agua vigente y el cronograma de actividades en torno a la terminación de la reglamentación del decreto 1575 de 2007. En cuanto al marco jurídico vigente, se anexa:

1. Decreto 1575 de 2007 "Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano"
2. Resolución 2115 de 2007 "Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano"
3. Resolución 0811 de 2008 "Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano"
4. Guía que amplía aspectos técnicos para la selección del punto de muestreo para el control y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano sobre la red de distribución
5. Resolución 082 de 2009 "Por medio de la cual se adoptan unos formularios para la práctica de visitas de inspección sanitaria a los sistemas de suministro de agua para consumo humano"

Con un atento saludo.

Gerardo Nava Tovar

Copia: Dra. Edith Olivera Martínez. Secretaria General
Dra. Maritza Rengifo Mendoza. Jefe Oficina Asesora Jurídica
Dra. Gloria Janneth Rey Benito. Subdirectora Red Nacional de Laboratorios
Dr. Víctor Hugo Álvarez Castaño. Subdirector de Vigilancia y Control en Salud Pública
Ing. Lady Flórez. Oficina de Sistemas

Proyectó: Angela Mejía